



ESTUDIO E INFORME N° 05/2.022

AL : SEÑOR DIRECTOR DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CNEL DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO

REFERENCIA : Expediente N° 663/22 Unidad Anticorrupción

ASUNTO : Contratación Pública de Servicios de Consultoría.

FECHA : 16/03/2.022.

1. SITUACIÓN

- a. La Unidad Anticorrupción - Oficina de acceso a la información mediante expediente N° 663/22 solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas un informe si el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con el servicio de consultoría en el periodo del año vigente, pudiendo ser general o en una dependencia o sector específico. En caso afirmativo, el llamado a licitación realizado para la contratación de este servicio profesional.



La Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", que en su artículo 8 establece entre otro puntos: Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones: ...I) INFORMES FINALES DE CONSULTORÍAS, el cual debe ser incluido y publicado en la página web institucional de conformidad a la normativa legal mencionada.

2. ANÁLISIS

- a. Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas **NO REALIZÓ** ningún procedimiento de Contratación de Servicio de Consultoría, a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. CONCLUSIÓN

- a. Por todo lo expuesto precedentemente en el análisis se concluye que, esta dirección no llevo a cabo ningún procedimiento para la contratación de Servicio de Consultoría, para el periodo del año vigente.



MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

*Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios*

4. RECOMENDACIÓN

- a. Salvo mejor parecer de la superioridad remitir el presente estudio e informe a la Unidad Anticorrupción - Oficina de acceso a la información de manera a dar cumplimiento a la normativa legal vigente en tiempo y forma.



VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
CAP AVL- DIRECTOR DCBS